

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el suscripto quiso agasajar al personal que ingresó a Planta Permanente, como el que se encuentra cumpliendo funciones en el ámbito de este Poder Legislativo, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 00005-00001361 de Vinoteca HEBEWEISS de Enrique Hector Weiss, por el importe de PESOS SETECIENTOS DIEZ(\$ 710,00) en concepto de la compra de bebidas varias.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0005-00001361 correspondiente a Vinoteca HEBEWEISS de Enrique Hector Wess, por el importe de PESOS SETECIENTOS DIEZ (\$ 710,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

059 / 05

